

Cuenta que yo Juan Antonio de Aranguren, doy a mi Pral D. Manuel el de Velasco y Alvarez, de la Administracion de los bienes que posee en esta Villa, y en la de Eybar, correspondiente al año ultimo de 1855, que con Cargo y Data es como sigue

R. V. m.

Cargo

Primera mente me hago Cargo de doscientos setenta y cinco R. ⁿ , recibidos de Manuel Trana, por la renta de la habitacion alta de la Casa Loyola-ochoa:	275
De Ciento setenta y cinco R., cobrados de Antonio de Hana, por R. de la habitacion baja de la misma	165
De Ochenta R., recibidos de Martin Elizpuru por dos heredades que cultiva en el termino de Olea, de esta Villa	80
De Cuarenta R., recibidos de Ignacio Aldarabal, por otra heredad que arrienda en el termino de Churruquena de esta Villa	40
De treinta R., cobrados de Manuel Salanaga por una buena heredad y monte que arrienda en esta Villa	30
De Cincuenta y cinco R., recibidos de Don Antonio Luñaga, por una heredad y dos montes que arrienda en la Villa de Eybar	55
De Ciento setenta y seis R., cobrados de Don Miguel Guisasaola, y su hijo, por reditos de un censo enfiteutico de dos terrenos que se les dio para levantar Casas, y cuyo plazo vencio el 4 de Noviembre del año ultimo	176
<u>Total</u>	<u>821</u>

Data

Doy en Data, quince R. pagados al Ilustre Aguirimensor D. ⁿ Juan Baut. ^a Ansola, por los divs del reconocim. ^{to} y tasacion de las obras ejecutadas por Manuel Trana y Antonio Hana Inquilinos de la Casa de Loyola-ochoa	15
De Ochenta y dos R. por el 10 p ^{to} de Administracion	82
<u>Total</u>	<u>97</u>



<u>Resumen</u>	<u>R. \$ⁿ m</u>
Cargo	825
Dada	97
Restan.	<u>724</u>

37
687

Resultan a favor de mi Cál y contra mi la Cantidad
de Setecientos Veinte y cuatro R. \$ⁿ P. L. Placencia V.º de
Marzo de 1856

Juan Ant.º de
Aranguen

